

Dada la situación de excepcionalidad ocasionada por la crisis sanitaria del COVID19 y la suspensión temporal de la actividad presencial de los centros educativos, la Consejería de Educación ha tenido que modificar y actualizar las previsiones iniciales para el desarrollo del proceso de admisión en centros sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2020/2021. Por ello:

LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN SERÁN PRESENTADAS DE FORMA TELEMÁTICA en la página web de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>.

Para facilitar la presentación de solicitudes de admisión por esta vía, se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la Secretaría Virtual, que podrá realizarse:

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del sistema de identificación electrónica **cl@ve**.
- Acceso **sin certificado digital** a través de un registro en el sistema informático en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso a través de la validación de **credenciales de la aplicación Roble/Raíces**. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

En las solicitudes cuyos nombres y apellidos incluyan partículas, deben grabarse tal y como aparezcan en los documentos oficiales: DNI, NIE o Libro de Familia.

CALENDARIO

DEL 19 DE MAYO AL 5 DE JUNIO	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN. LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN TELEMÁTICAMENTE SALVO EN CASO DE IMPOSIBILIDAD TÉCNICA POR PARTE DE LAS FAMILIAS, QUE PODRÁN LLAMAR AL CENTRO QUE SOLICITEN EN PRIMERA OPCIÓN Y SOLICITAR CITA PARA HACERLO DE FORMA PRESENCIAL.
10 DE JUNIO	PUBLICACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE LOS ALUMNOS QUE HAN SOLICITADO EL CENTRO COMO PRIMERA OPCIÓN EN LA SECRETARÍA VIRTUAL Y LA PÁGINA WEB DEL CENTRO.
11 Y 12 DE JUNIO	PLAZO DE RECLAMACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA VIRTUAL. LAS RECLAMACIONES SURTIRÁN EFECTO A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS.
16 DE JUNIO	PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS PROVISIONALES CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA SECRETARÍA VIRTUAL Y LA PÁGINA WEB DEL CENTRO.
17, 18 Y 19 DE JUNIO	PLAZO DE RECLAMACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES CON PUNTUACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA VIRTUAL.
24 DE JUNIO	PUBLICACION DEL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIÓN EN LA SECRETARÍA VIRTUAL Y LA PÁGINA WEB DEL CENTRO.
30 DE JUNIO	PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ADMITIDOS EN LA SECRETARÍA VIRTUAL Y LA PÁGINA WEB DEL CENTRO.
1 Y 2 DE JULIO	SOLICITUD DE PLAZA EN EL S.A.E. PARA ALUMNOS QUE NO HAYAN OBTENIDO PLAZA EN NINGUNO DE LOS CENTROS SOLICITADOS.
HASTA EL 10 DE JULIO	ADJUDICACIÓN DE PLAZA POR EL S.A.E.
DEL 1 AL 15 DE JULIO	PLAZO DE MATRICULACIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y BACHILLERATO